

RESOLUCIÓN No. 000317

(26 DE OCTUBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor de la Sede Principal – Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”.

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se crea las cajas mejores de la Corporación del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, para la vigencia fiscal 2020”, dispone como responsable de la CAJA MENOR BARRANCABERMEJA ubicada en la ciudad de Barrancabermeja y delega la ordenación del gasto de la caja menor al Secretario General.

Que se hace necesario modificar la apropiación presupuestal de la caja menor de Barrancabermeja acreditando del ordinal **A-020202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing A-02020200700302- ítem Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, por valor de **\$450.000.** y contracreditando del **Ordinal: A-020201004 - Productos metálicos y paquetes de software, el ítem A- 02020100400708 - Paquetes de Software**, por valor de **\$450.000.**

Lo anterior, ya que se requiere atender la Compraventa de Token de firma digital, para la certificación de tiempos laborados en el sistema Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que Mediante Decreto 726 de 2.018 se creó el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales y Mediante Circular 018 de 2019, la Contraloría General de la República establece el cumplimiento de la obligación de expedir certificaciones de tiempo laborado a través del CETIL.

El CETIL es el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados desarrollado por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, por medio del cual se remplazan los formatos 1, 2, 3(A) y 3(B) establecidos en la circular conjunta Número 13 de abril de 2007 requeridos para trámites de reconocimiento de prestaciones pensionales. El Cetil permitirá expedir la Certificación de Historia Laboral con destino al reconocimiento pensional de manera electrónica y a las entidades reconocedoras contar con la información en línea requerida para el reconocimiento pensional. Teniendo en cuenta lo anterior, CORMAGDALENA tiene la obligación de expedir Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, por lo cual se hace necesario adquirir el Token de firma digital

RESOLUCIÓN No. 000317

(26 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor de la Sede Principal – Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".

digital para la implementación del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados que para tal fin implementó la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo CETIL, para todas las entidades públicas.

En ese orden de ideas y una vez consultado el catálogo de clasificación presupuestal y de acuerdo con el objeto de gasto a suplir, el rubro presupuestal con cargo al cual se puede atender la obligación en mención corresponde al **A02020200700302 - Ítem Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, para lo cual se contempla una previsión por valor de \$450.000, que permita garantizar la prestación de este servicio.

La caja menor asignada a la oficina de la sede principal Cormagdalena, por lo cual se requiere realizar un traslado presupuestal, en aras de solventar la necesidad planteada.

Que en virtud de lo anterior se requiere que se modifique la apropiación presupuestal de la caja menor de la Sede Principal – Barrancabermeja.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en la caja menor de Barrancabermeja, el ordinal **A-020202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing A-02020200700302- ítem Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes** así:

CONTRACRÉDITO

En pesos

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$ 450.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en la caja menor de Barrancabermeja, el ordinal **A-020201004 - Productos metálicos y paquetes de software, el ítem A-02020100400708 - Paquetes de Software**, por valor de **\$450.000** así:

RESOLUCIÓN No.000317

(26 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor de la Sede Principal – Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".

CRÉDITO
En pesos

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL
A02020100400708	Paquetes de Software	\$450.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 26 días del mes de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA

Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: Julieth Vanessa Pérez Reyes, Contratista de Apoyo Oficina de Contabilidad *Julieth P*
Revisó: William Aguillón León, Contratista Secretaría General. *Willy*

JUSTIFICACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CAJA MENOR DE CORMAGDALENA – BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021

Se requiere modificar la apropiación presupuestal de la caja menor de Barrancabermeja, constituidamente Resolución No. 000006 del 12 de enero de 2021 “Por medio de la cual se crean las cajas menores de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021”,

1. Contracreditando en la caja menor de Barrancabermeja, los siguientes ordinales:

- **Ordinal: A-020202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing A-02020200700302- ítem Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, por valor de **\$450.000**.

2. Acreditar en la caja menor de Barrancabermeja, los siguientes ordinales:

- **Ordinal: A-020201004 - Productos metálicos y paquetes de software, el ítem A-02020100400708 - Paquetes de Software**, por valor de **\$450.000**.

Dado de que se requiere llevar a cabo la implementación del Sistema de Certificación Electrónica, resulta necesario atender la Compraventa de Token de firma digital, para la certificación de tiempos laborados en el sistema Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que Mediante Decreto 726 de 2.018 se creó el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales y Mediante Circular 018 de 2019, la Contraloría General de la República establece el cumplimiento de la obligación de expedir certificaciones de tiempo laborado a través del CETIL.

El CETIL es el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados desarrollado por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, por medio del cual se remplazan los formatos 1, 2, 3(A) y 3(B) establecidos en la circular conjunta Número 13 de abril de 2007 requeridos para trámites de reconocimiento de prestaciones pensionales. El Cetil permitirá expedir la Certificación de Historia Laboral con destino al reconocimiento pensional de manera electrónica y a las entidades reconocedoras contar con la información en línea requerida para el reconocimiento pensional. Teniendo en cuenta lo anterior, CORMAGDALENA tiene la obligación de expedir Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, por lo cual se hace necesario adquirir el Token de firma digital para la implementación del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados que para tal fin implementó la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo CETIL, para todas las entidades públicas.

En ese orden de ideas y una vez consultado el catálogo de clasificación presupuestal y de acuerdo con el objeto de gasto a suplir, el rubro presupuestal con cargo al cual se puede atender la obligación en mención corresponde al **A02020200700302 - Ítem Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, para lo cual se contempla una previsión por valor de

\$450.000, que permita garantizar la prestación de este servicio.

El Contra Crédito de la caja menor de Barrancabermeja, se realiza de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO
En pesos

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	BARRANCABERMEJA	TOTAL
A02020200700302	ÍTEM SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES.	\$ 450.000	\$450.000

El Crédito de la caja menor de Barrancabermeja, se efectúa como se detalla a continuación:

CRÉDITO
En pesos

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	BARRANCABERMEJA	TOTAL
A02020100400708	PAQUETES DE SOFTWARE	\$450.000	\$450.000

Atentamente,

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General CORMAGDALENA

Elaboró: Julieth Vanessa Pérez - Contratista *Julieth P*
Revisó: William Aguillón - Contratista Secretaría General *Willy*

CERTIFICADO

En calidad de responsable del manejo y funcionamiento de la CAJA MENOR BARRANCABERMEJA en la Sede Principal de Cormagdalena ubicada en la ciudad de Barrancabermeja y con la delegación para la ordenación del gasto de la caja menor, garantizo que se tienen los recursos disponibles en los rubros presupuestales, **A020202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - A02020200700302 - Ítem Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, por valor de **\$450.000**, para realizar la modificación presupuestal.

Se firma en Barrancabermeja a los veinte seis (26) día del mes de Octubre de 2021.

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Julieth Vanessa Pérez, Contratista de Apoyo SEG *Julieth P*
Revisó: William Aguillón León, Contratista Secretaría General *Will*